



NOTARIA 17

Remigio Poveda Vargas

RAZON.- APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No 798.1.1.1.1256 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 26 de mayo de 1998.- Quito a, quince de junio de 1998.- EL NOTARIO.

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXCLUSIÓN DE SOCIOS

DISMINUCIÓN DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL

CAMBIO DE NOMBRE

Y REFORMA DE ESTATUTOS

EDITORES M.M.G. ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: S/.242.000.000

usa

Di 2 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ABRIL de mil novecientos noventa y ocho, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de esta escritura el licenciado JULIO NELSON CASTILLO GALLEGOS, en su calidad de Gerente General de la Compañía EDITORES MMG ASOCIADOS CÍA. LTDA., según consta del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en

[Handwritten signature]

1 esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante
2 la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy
3 fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la
4 siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR
5 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase insertar la siguiente que corresponde a una de
7 Exclusión de Socios, disminución de capital, aumento de
8 capital, cambio de nombre y reforma de estatutos, al tenor
9 de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
10 Comparecen a la suscripción de esta escritura el
11 licenciado JULIO NELSON CASTILLO GALLEGOS, en su calidad de
12 Gerente General de la Compañía EDITORES MMG ASOCIADOS CÍA.
13 LTDA., según consta del nombramiento legalmente inscrito
14 que se agrega como documento habilitante, a fin de dar
15 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios
16 de la Compañía, como aparece del Acta que también se
17 agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
18 de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de
19 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura
20 pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito,
21 el quince de enero de mil novecientos setenta y cinco, se
22 constituyó la Compañía EDITORES MMG ASOCIADOS CÍA. LTDA.
23 con un capital inicial de Noventa mil sucres debidamente
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el
25 número ciento noventa y seis del Registro Mercantil, tomo
26 ciento seis, el trece de marzo de mil novecientos setenta y
27 cinco.- b).- Mediante escritura pública otorgada el veinte
28 de julio de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario

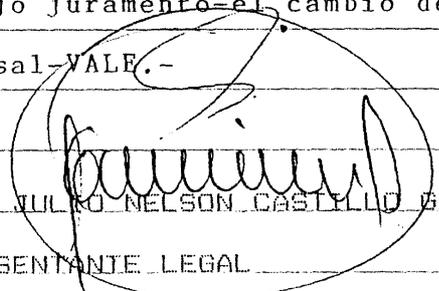


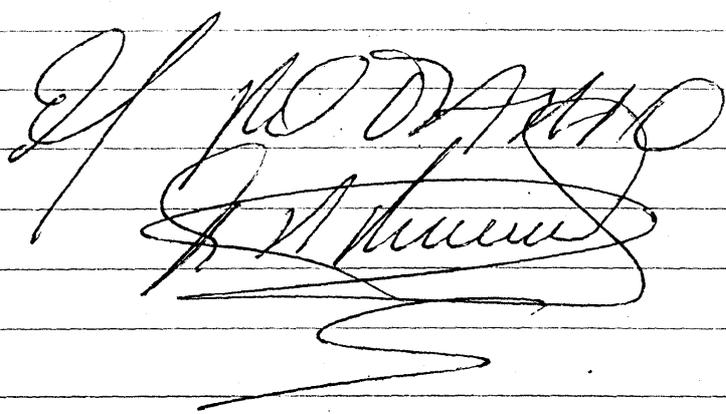
NOTARIA 17

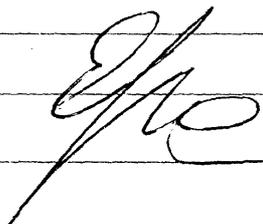
Remigio Poveda
Vargas

1 Cuarto del cantón Quito, se efectúa el aumento de capital
 2 de la Compañía por un monto de Dos millones novecientos
 3 diez mil sucres con lo cual éste asciende a Tres millones.-
 4 Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro
 5 Mercantil del cantón Quito bajo el número setecientos
 6 veintiuno del Registro Mercantil tomo ciento nueve, el
 7 quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. (c).
 8 En sesión de Junta General efectuada el día nueve de abril
 9 de mil novecientos noventa y ocho, la Junta resolvió la
 10 exclusión de los socios Jorge Mantilla Jarrín y Fabián
 11 Garcés Carrera, la disminución del capital como producto de
 12 la exclusión en la suma de Novecientos mil sucres, el
 13 aumento de capital en la suma de Doscientos cuarenta y dos
 14 millones con lo cual éste queda fijado en la suma de
 15 doscientos cuarenta y cuatro millones cien mil sucres, el
 16 cambio de nombre de la compañía y la reforma a varios
 17 artículos del estatuto social, todo esto de conformidad con
 18 el Acta de Junta General que forma parte de esta
 19 escritura.- TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.- Con estos
 20 antecedentes el compareciente Licenciado Julio Nelson
 21 Castillo Gallegos como Representante Legal de la Compañía y
 22 a fin de cumplir con las resoluciones de la Junta General,
 23 declara ^{/bajo juramento/} excluidos a los socios señores JORGE MANTILLA
 24 JARRÍN Y FABIÁN GARCÉS CARRERA; la disminución del capital
 25 como producto de esta exclusión en la suma de Novecientos
 26 mil sucres, el aumento de capital en la suma de Doscientos
 27 cuarenta y dos millones con lo cual el nuevo capital se
 28 fija en Doscientos cuarenta y cuatro millones cien mil

1 ~~suces; el cambio de nombre de la Compañía, en lugar de~~
2 ~~EDITORES MMG ASOCIADOS CIA. LTDA., deberá constar EDITORES~~
3 ~~apertura de una sucursal/~~
4 ~~MMA ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, la reforma a los artículos~~
5 ~~primero, segundo, tercero, y quinto de los estatutos~~
6 ~~sociales según lo que se expresa en las tantas veces~~
7 ~~mencionada Junta General.- Usted señor Notario se servirá~~
8 ~~agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez~~
9 ~~de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los~~
10 ~~comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se~~
11 ~~halla firmada por el Doctor JULIO ANDRADE MALDONADO.,~~
12 ~~Abogado con matrícula profesional número dos mil~~
13 ~~trescientos veinte del Colegio de Abogados de Quito. Para~~
14 ~~el otorgamiento de la presente escritura se observaron~~
15 ~~todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a~~
16 ~~los comparecientes por mí el NOTARIO en unidad de acto se~~
17 ~~ratifican y firman conmigo., de todo lo cual doy fe. Entrelinea-~~
18 ~~do-bajo juramento-el cambio de domicilio y la apertura de una~~
19 ~~sucursal-VALE.-~~


LCDO. JULIO NELSON CASTILLO BALLEGOS
REPRESENTANTE LEGAL





00000 9

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EDITORES ASOCIADOS MMG COMPAÑÍA LIMITADA.**

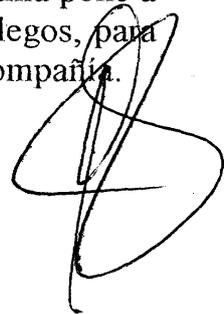
En la ciudad de Quito a los 9 días del mes de abril de 1998 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Javier Zambrano No. 331 y Buenos Aires, se reúne la Junta General de socios de la compañía, a la que concurre el socio señor Luis Mejía Montesdeoca en su calidad Presidente y propietario de 2.100 participaciones de 1.000 cada una, equivalente a S/.2.100.000 del capital de la compañía que llega al total de S/3.000.000.

Se procede a la lectura de la segunda convocatoria publicada en el diario La Hora que se edita en la ciudad Quito el día martes 31 de marzo de 1998, la misma que dice lo siguiente: "Segunda convocatoria.- se convoca a los socios de la compañía EDITORES ASOCIADOS MMG CIA. LTDA., a la reunión de Junta General que se realizará el día jueves 9 de abril de 1998; a las 09H00 en las oficinas de la compañía situadas en la calle Javier Zambrano N° 331 y Buenos Aires de esta ciudad de Quito para tratar los siguientes puntos:

1. Exclusión de los socios señores Jorge Mantilla Jarrín y Fabián Garcés Carrera, de acuerdo con lo previsto en el Art. 81, numeral 5 y 120, literal j) de la Ley de Compañías.
2. La consiguiente disminución de capital con motivo de la exclusión;
3. Aumento de capital, cambio de nombre de la compañía y reforma de estatutos, cambio de domicilio a Ibarra y apertura de sucursal en Quito.

Por tratarse de segunda convocatoria, la Junta se reunirá con el número de socios presentes, de conformidad con el Art. 118 de la Ley de Compañías. Quito, Marzo 31 de 1998. (f) Lcdo. Nelson Castillo G. Gerente".

Siendo la hora fijada para la reunión el señor presidente de la compañía pone a consideración de la Junta el nombre del Lcdo. Nelson Castillo Gallegos, para que actúe como Secretario en su calidad de Gerente General de la compañía.



Acto seguido el Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día que dice: Exclusión de los socios señores Jorge Mantilla Jarrín y Fabián Garcés Carrera, de acuerdo con lo previsto en el Art. 81, numeral 5 y 120 literal j) de la Ley de Compañías.

El señor Presidente manifiesta que la exclusión de los dos mencionados socios obedece única y exclusivamente, a la permanente renuencia de aquellos para tomar interés en la actividad de la compañía, lo que ha ocasionado graves problemas para la marcha de la misma y han constituido un grave obstaculo para que la empresa pueda tomar sus decisiones, lo que ha motivado inclusive, la parcial paralización de las actividades sociales y el peligro de su eventual inactividad. El capital social presente delibera sobre el particular y en vista de la situación expuesta por el Presidente, resuelve por unanimidad, esto es con el voto favorable de las 2.100 participaciones sociales presentes excluir de la compañía a los socios Jorge Mantilla Jarrín y Fabián Garcés Carrera; y, consecuentemente la disminución del capital social en la suma de S/ 900.000 a razón de S/ 450.000 por cada uno de ellos, que es el valor total de las participaciones que a ellos les correspondía en la compañía. Esta exclusión se fundamenta en lo dispuesto en el Art. 81 numeral 5 y 120 literal j) de la Ley de compañías.

Como producto de esta disminución el capital social queda fijado en la suma de S/ 2.100.000 distribuído así:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL
Luis Mejía Montedeoca.	2.100.000	2.100.000
Jorge Mantilla Jarrín (Excluído)	450.000	-----
Fabián Garcés Carrera (Excluído)	450.000	-----
	-----	-----
	3.000.000	2.100.000

Por la exclusión de los socios resuelto por la junta general, la junta simultaneamente resuelve disminuir el capital en los términos que quedan expuestos anteriormente por lo que, de esta manera se ha resuelto también el segundo punto del orden del día que dice: la consiguiente disminución de capital con motivo de la exclusión.

A continuación el Presidente somete a consideración de la junta el tercer punto del orden del día que es el siguiente: Aumento de Capital, cambio de nombre de la compañía y reforma de estatutos. El Presidente manifiesta que debido a la disminución del capital operado con motivo de la exclusión, resulta indispensable un incremento del capital para lo que propone que el capital se aumente en S/242.000.000 que tiene entregado a la compañía como aportes para futura capitalización cuyo ingreso se halla debidamente contabilizado en los libros de la compañía. La junta por unanimidad resuelve este aumento de capital con lo cual el nuevo capital social llegará a la suma de S/244.100.000 equivalentes a 244.100 participaciones sociales de S/ 1.000 cada una, con lo cual el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL DEL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
Luis Mejía Montesdeoca	2.100.000	242.000.000	244.100.000

\$ 9.264

A consecuencia de la decisión tomada, se reforman los siguientes artículos del estatuto social: El Art. 1° dirá "constitúyese la compañía de responsabilidad limitada denominada EDITORES MMA ASOCIADOS CIA. LTDA., la misma que se registrará por los presentes estatutos y las leyes vigentes".

Se reforma el Art. Segundo de los Estatutos por el siguiente: "La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Ibarra con sucursal en la ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la república o en el exterior".

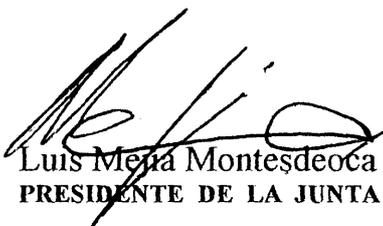
Se reforma el Art. Tercero de los Estatutos el mismo que dirá: "El objeto de la compañía, principalmente consiste en realizar todo tipo de actividad periodística y literaria, como es la publicación de periódicos, revistas, folletos y más documentos relacionados con el periodismo, especialmente la publicación de información ecuatoriana para difundirla en el exterior, así

como a todas las actividades relacionadas con imprenta en todo el aspecto comercial que conlleva la edición y publicación de libros, revistas, periódicos, manuales, promoción y relaciones públicas, etc., estando facultada la compañía a realizar las actividades comerciales, artísticas y literarias que sean necesarias con este objetivo, incluso obtener los correspondientes beneficios que asignan las leyes ecuatorianas para el fomento industrial, artístico, literario, estando facultado en este aspecto para realizar las actividades que faculta el Código del comercio dentro del ámbito de su actividad, y además actividades de radio y televisión”.

Por último se reforma el Art. 5° de los Estatutos sociales que dirá: “El capital de la compañía es de S/. 244.100.000, dividido en 244.100 participaciones iguales e indivisibles, de un valor de S/. 1.000 cada una”.

La Junta aprueba los textos de los Arts. Reformados y por unanimidad resuelve las reformas antes indicadas.

No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la junta y concede un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída el acta los socios la aprueban, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la misma, concluyendo la junta a las 11H00, esto es a los sesenta minutos posteriores a su iniciación que fue fijada para las 09H00.



Luis Meña Montesdeoca
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Lcdo. Julio Castillo Gallegos
SECRETARIO DE LA JUNTA

DIARIO DEL NORTE

IMBURA - CARCHI - COMPLEJIDAD

Dirección: Flores 11-55 y Rafael Rosales Félix
Teléfono 952711 - 953495 - Casilla 210
IBARRA - ECUADOR

0000011

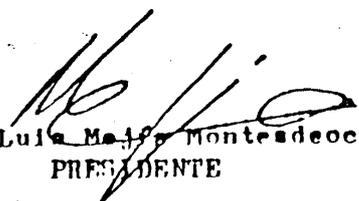
Ibarra, 25 de Diciembre de 1990

Señor Licenciado:
Nelson Castillo Gallegos.
Ciudad.-

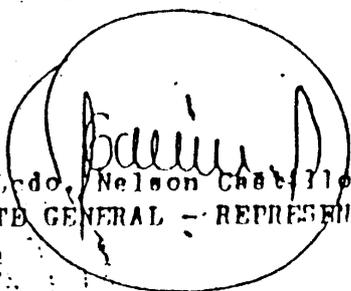
Con un atento saludo, me permito comunicarle a usted, que la Asamblea de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EDITORES MMG ASOCIADOS Cía Ltda", realizada el 21 de Octubre del presente año, decidió designar a usted Gerente General de la Empresa antes citada, por el lapso de **DIEZ AÑOS**. *Diez años*

Esta compañía está inscrita bajo el No 196 de Registro Mercantil, tomo 106, Resolución No 0067 de la Superintendencia de Compañías, de Febrero 17 de 1.975 y, constituida el 15 de Enero del mismo año.

Con esta oportunidad, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

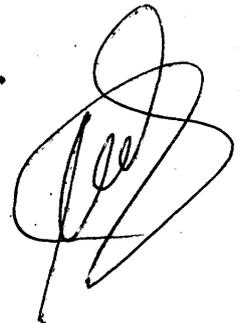

Luis Mejía Montedecoa
PRESIDENTE

Con esta fecha, secepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "EDITORES MMG ASOCIADOS CIA LTDA".

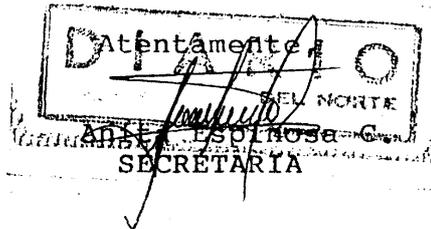

Ldo. Nelson Castillo G
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 371 del Registro de Nombres y Apellidos. *1391 122*
Quito, a *27* de *ENE* de *1991*

REGISTRO *(Signature)*



CERTIFICO: Que el presente es fiel copia del original
que reposa en los archivos del Diario.



Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la
ciudad de Quito hoy día doce de agosto de mil novecientos
noventa y ocho, constante en cinco fojas útiles y
rubricadas del presente título.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Dr. Remigio Poveda Vargas'.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

Dr. Remigio Poveda Vargas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

1256

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (B)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución y aumento simultáneo de capital, cambio de denominación social de la compañía EDITORES MMG ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de EDITORES MMA ASOCIADOS CIA. LTDA. , cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ibarra, apertura de sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.98.1011 de 25 de mayo de 1998, ha emitido informe favorable para aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98082 de 19 de mayo de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a) La disminución y aumento simultáneo de capital, el cambio de denominación social de la compañía EDITORES MMG ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de EDITORES MMA ASOCIADOS CIA. LTDA. , el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ibarra, apertura de sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito e Ibarra.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

x ARTICULO CUARTO: DISPONER que: a) El Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; b) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las referidas escritura y Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO: ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 MAYO 1998

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

EV/icv.
EXP.12374

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 98, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de EXCLUSION DE SOCIOS, DISMINUCION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE LA COMPANIA EDITORES MMG ASOCIADOS CIA. LTDA/ MA DE ESTATUTOS, otorgada en la ciudad de Quito el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario - Décimo Séptimo de ese Cantón doctor Remigio Poveda Vargas; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta oficina.- Ibarra, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Lo ~~entrelineado de la~~ Compañía Editores MMG Asociados Cia.Ltda. vale.

LA PROTECCION
EL
IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento publicado en el Registro Oficial del 17 de Mayo de 1978, que amplió el Artículo 6 del Estatuto, CERTIFICO que la copia que acompaña es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a

El Notario. 12 AGO. 1983

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
No. 6 de Diciembre 169
Dra. Rosalva Pareda V



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 26 DE MAYO DE 1978, bajo el número 1952 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 196 del Registro Mercantil de trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 862 vta. Tomo 105.- Queda archivada la tercera copia Certificada de la Escritura Pública de Disminución y Aumento Simultáneo de Capital, el Cambio de Denominación Social de la Compañía EDITORES MMG ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de " EDITORES MMA ASOCIADOS CIA. LTDA." el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Ibarra, apertura de sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito, y la Reforma del Estatuto Social.- Otorgada el 29 de abril de 1978, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto signado con el número 1272.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021890.- En Quito, a seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTÓN QUITO

fdo.-

NOTARIA PÚBLICA...
 de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Decreto...
 Registro Oficial... 1975, que
 en el Art. 10...
 que la copia que precede, es fiel al
 documento presentado ante el suscrito.
 Quito, a

[Firma manuscrita]

NOTARIA PÚBLICA...
 19 de Agosto 1978
 Notario Público V

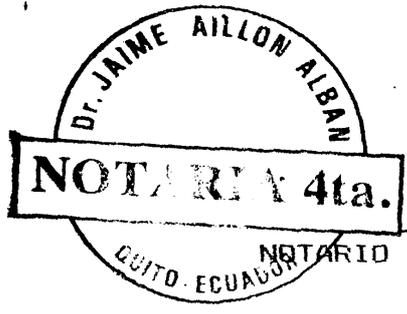


0000015

DR. JAIME AILLON ALBAN

**NOTARIA
CUARTA**

. . . ZON: Tome nota de la presente escritura de Exclusión de Socios, Disminución de Capital, Aumento de Capital, Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos, aprobada mediante Resolución No.98.1.1.1.1256, de veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, por el Intendente de Compañías de Quito (E), al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Editores Asociados Cía. Ltda., otorgada el quince de Enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario doctor Edmundo Cueva Cueva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día viernes doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho. ■



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON QUITO

ura
en
la
a de

RAZON.- Siento razón y doy fe que con esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de EXCLUSION DE SOCIOS, DISMINUCION DE CAPITAL, CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS EDITORES M.M.G. ASOCIADOS COMPARIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría de fecha 29 de abril de 1998; de su aprobación mediante Resolución No.98.1.1.1.1256, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 26 de mayo de 1998.- Quito a, quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO NOTARIA DE QUITO
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

RA-

ZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:-98, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 98.1.1.1.1256 de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

NOTARIA...
De acuerdo con la Ley...
Registro...
que la copia...
documento...
Quito

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

1251
12 de Diciembre 1998
R. Rendile Poyada
4000016

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución y aumento simultáneo de capital, cambio de denominación social de la compañía EDITORES MMG ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de EDITORES MMA ASOCIADOS CIA. LTDA. , cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ibarra, apertura de sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante memorando No. DJC.98.1011 de 25 de mayo de 1998, ha emitido informe favorable para aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98082 de 19 de mayo de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a) La disminución y aumento simultáneo de capital, el cambio de denominación social de la compañía EDITORES MMG ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de EDITORES MMA ASOCIADOS CIA. LTDA. , el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ibarra, apertura de sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito e Ibarra.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que: a) El Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; b) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las referidas escritura y Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

[Handwritten signature]

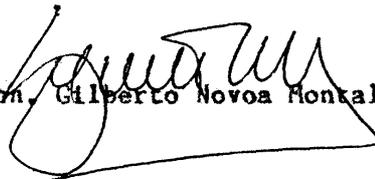
ARTICULO QUINTO: ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

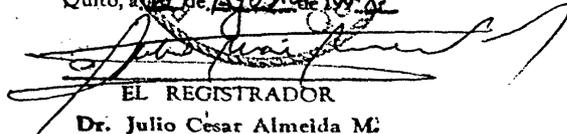
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 6 MAYO 1998


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

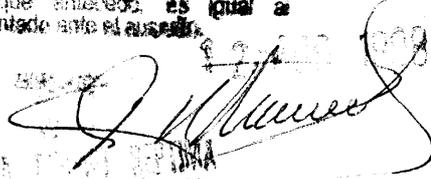
EV/ icv.
EXP. 12374

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1952 del Registro Mercantil tomo 129 se da así cumplimiento y se dispuso en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año. Quito, a los 12 de Agosto de 1998


EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida M.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la fealdad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2016 publicado en el Registro Oficial 504 del 19 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
QUITO, a


NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO
Art. 18 del Decreto No. 2016
Dr. Enrique Pareda